RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00311-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 24 de agosto de 2018

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO
	PÚBLICO N° 0004-2018/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00325-GTICE/2018 de fecha 02 de julio de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia correspondiente a la contratación del "Servicio de renovación de Licenciamiento Enterprise Agreement-Microsoft del OSIPTEL", con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El correo electrónico de fecha 05 de julio de 2018, mediante el cual, el Área de Logística, remitió a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística las observaciones al requerimiento con la finalidad de que lleven a cabo la reformulación correspondiente.
- (iii) El Memorando Nº 00339-GTICE/2018 de fecha 09 de julio de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia reformulados correspondiente a la contratación de la "Renovación de MS Enterprise Agreement".
- (iv) El Informe N° 00307-GAF/LOG/2018 de fecha 02 de agosto de 2018, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación de la "Renovación de MS Enterprise Agreement", en la suma de S/2'129,057.00 (Dos Millones Ciento Veintinueve Mil Cincuenta y Siete y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo realizar un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (v) El Memorando N° 00740-GAF/2018 de fecha 03 de agosto de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (vi) El Memorando Nº 00400-GTICE/2018 de fecha 15 de agosto de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.







- (vii) La Boleta de Requerimiento Nº 20181109 aprobada el 10 de agosto de 2018 y certificación presupuestal del SIAF Nº 0000001822 aprobada el 17 de agosto de 2018, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación de la "Renovación de MS Enterprise Agreement".
- (viii) El Formato de Previsión Presupuestal N° 113-GPP/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, certificó la disponibilidad presupuestal, de la contratación antes citada, para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
- (ix) El Informe N° 00343-GAF/LOG/2018, de fecha 22 de agosto de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF -en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el requerimiento para la contratación de la "Renovación de MS Enterprise Agreement", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 26;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados







desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación de la "Renovación de MS Enterprise Agreement", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 0004-2018/OSIPTEL, para la contratación de la "Renovación de MS Enterprise Agreement".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Juan Oscar Rodríguez Calderón, miembro titular (Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística).
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, miembro titular.
 (Representante de la Gerencia de Asesoría Legal).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gino Paolo Espinoza Huacacolque, suplente de Juan Oscar Rodríguez Calderón. (Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística)
- María Mercedes Huambachano Santibañez, suplente de Renzo Leonardo Chiri Márquez.
 - (Representante de la Gerencia de Asesoría Legal)



Registrese y comuniquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS